

Consejería de Educación

504 *ORDEN 451/2009, de 6 de febrero, por la que se resuelve la Orden 4861/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 4861/2008, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General Régimen Interior. Área Patrimonio y Régimen Interior. Sección Patrimonio e Inventario.

Puesto de trabajo: 40139.

Denominación: Sec. Patrimonio e Inventario.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 14.370,12 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 12350750A0.

Apellidos y nombre: Pérez de Lemos, María Paz.

Puesto liberado

Consejería Deportes. Secretaría General Técnica.

Puesto de trabajo: 61096.

Denominación: Técnico de Grado Medio.

Grupo: B.

NCD: 18.

C. específico: 6.638,52 euros.

(03/4.267/09)

Consejería de Educación

505 *ORDEN 452/2009, de 6 de febrero, de corrección de errores de la Orden 190/2009, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), por la que se resuelve el proceso convocado por Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Por Orden 190/2009, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de febrero), se resuelve el proceso convocado por Orden 2998/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio) de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos, adjudicándose el puesto de trabajo número 40812, denominado "Auxiliar Informador", a doña Josefina Montes López.

Advertido error en la adjudicación del citado puesto, ya que la señora Montes López está jubilada desde el pasado 31 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero

Proceder a la modificación del Anexo a la Orden 190/2009, de 23 de enero, en relación al adjudicatario del puesto número 40812, denominado "Auxiliar Informador", dejando sin efecto la adjudicación a doña Josefina Montes López, y declarar asignado el citado puesto a doña Estrella Bermúdez Ruiz, de acuerdo con la propuesta de resolución firme y vinculante emitida por la Junta de Méritos al ser la candidata que ha obtenido la máxima puntuación.

Segundo

Los plazos para el cese y la toma de posesión de la citada adjudicataria en el puesto número 40812 comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o